<u>Dar solución a la problemática inundación a causa de aguas lluvias – alcantarillado del Barrio Nuevo Armero Etapa 1</u>

Justificación

Desde hace más de dos décadas se han estado inundando las casas 8-9-10-11-12 de la manzana 1 y con afectación directa las casas 3-4-5 de la manzana 2 de la primera etapa del Barrio Nuevo Armero, la situación ha sido verdaderamente catastrófica, ya que las inundaciones provienen del sistema de alcantarillado de aguas residuales; en consecuencia, en cada época de invierno o lluvia fuerte se presenta tal situación.

Registro fotográfico problemática









Gestión

Los propietarios de los inmuebles afectados por las constantes inundaciones a raíz del problema de alcantarillado y ASOBANAR, con la asesoría de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima interpusieron una acción popular en contra del Municipio de Ibagué y al Instituto Ibaguereño de Acueducto y Alcantarillado IBAL E.S.P .

La acción popular fue asignada al Juzgado Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué — Tolima bajo Número de Radicación 73001-33-33-012-2018-00341-00; a la fecha se han llevado dos audiencias, determinadas así:

Primera: 10 de abril del 2019 se llevó a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento conforme lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del medio de control de ACCION POPULAR. En dicha audiencia se dio lectura a las pretensiones de la demanda, entre ellas las más importante: **cito textualmente**

"Se ordene a las Accionadas Alcaldía de Ibagué y la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado E.S.P. IBAL, llevar a cabo las obras civiles e hidráulicas, acciones administrativas y obra pública de conducción y des taponamiento de aguas lluvias residuales, tendientes y que sean necesarias para REPARAR la afectación de los derechos colectivos que implica reiteradas inundaciones a las residencias de que sufre los habitantes del barrio Nuevo Armero en la ciudad de Ibagué 1 Etapa, con ánimo de superar los niveles de inundación que se presenta en época de lluvias"

Segunda: 31 de mayo del 2019 se llevó a cabo la audiencia de aprueba de pacto de cumplimiento; en ella se ordenaron varias acciones a las personas jurídicas accionadas; entre ellas cito las más importantes.

"Ordenar la protección de los derechos fundamentales del ser humano, especialmente la dignidad humana, y llevar a cabo de manera urgente las obras civiles e hidráulicas, acciones administrativas y obra pública de conducción y destaponamiento de aguas lluvias y residuales, tendientes y que sean necesarias para reparar la afectación de derechos colectivos que implica las reiteradas inundaciones a las residencia de que sufren los habitantes del barrio nuevo armero en la ciudad de Ibagué 1º etapa, con el ánimo de superar los niveles de inundación que se presenta en época de lluvias."